

RESOLUCIÓN Nº: 245/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Favaloro, Facultad de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de abril de 2010

Carrera N° 20.183/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Favaloro, Facultad de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Favaloro, Facultad de Posgrado, se inició en el año 1993 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0890/96).

La carrera de grado que se dicta en la Universidad es Medicina (reconocida oficialmente por R.M. N° 0693/97 y acreditada por la CONEAU por Res N° 715/00 por 3 años). En la unidad académica se dictan las siguientes carreras que se vinculan con el posgrado: Especialización en Electrofisiología Cardíaca (acreditada con categoría B por Res N° 102/09), Especialización en Endocrinología Ginecológica y de la Reproducción (acreditada con categoría B por Res N° 108/09), la Maestría en Hipertensión Arterial (acreditada como proyecto por Res N° 548/03, presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación), y el Doctorado en Medicina (presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación).

Se presenta la siguiente normativa: Estatuto Académico de la Universidad aprobado por Res N° 030/06 del Consejo Superior (CS), Reglamento de la Universidad aprobado por Res CS N° 031/06) y Reglamento de la carrera aprobado por Res CS N° 055/07. También se presenta la Res CS N° 054/07 que aprueba la adecuación curricular de la Especialización en Cardiología, de acuerdo con la fundamentación transcripta en el Anexo I y según queda definida en el Anexo II de dicha Resolución y el reglamento específico de la carrera aprobado por Res CS N° 002/09.

La estructura de gobierno está conformada por dos Directores, un Coordinador y un Comité Académico integrado por 4 miembros.

Uno de los Directores es Médico, Especialista en Medicina Interna y Especialista en Cardiología, títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires. Además cuenta con una certificación en la especialidad de Reumatología otorgada por la Sociedad Argentina de Reumatología. Actualmente es Profesor Adjunto de la Universidad y cuenta con antecedentes en docencia universitaria en otras instituciones. Se desempeña en el ámbito no académico y actualmente dirige un proyecto de investigación. En los últimos años, ha publicado un artículo en una revista con arbitraje y ha presentado 4 trabajos a congresos y seminarios.

El otro Director es Médico de la Universidad de Buenos Aires y cuenta con una certificación en la especialidad de Cardiología otorgada por el Ministerio de Bienestar Social – Secretaría de Salud Pública. Es Profesor Titular de la Universidad y tiene antecedentes en docencia universitaria en otra institución. Cuenta con experiencia en el ámbito no académico. En los últimos años ha publicado 6 artículos en revistas con arbitraje, 6 artículos en revistas sin arbitraje, 8 capítulos de libro, 1 libro y un trabajo presentado en el Meeting del American College of Cardiology. Tiene experiencia en evaluación y acreditación de carreras de grado y posgrado.

El Coordinador es Médico de la Universidad del Salvador y Especialista en Cardiología de la Universidad Favaloro. Es profesor estable en la Universidad y tiene experiencia en el ámbito no académico, en la Fundación Favaloro. En los últimos años ha publicado 4 artículos en revistas con arbitraje, y un trabajo presentado a un congreso de la especialidad.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2007, por Resolución N° 054 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 2327 horas obligatorias (327 teóricas y 2000 prácticas), a las que se agregan 490 horas a otras actividades

complementarias –actividades de carácter optativo- estipuladas en el plan de estudios. Se presenta 1 ficha de ámbito de práctica.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora. Esta evaluación comprende dos partes. Una parte teórica en la que se evalúan los conocimientos del aspirante de todas las materias de la carrera, y una parte práctica, donde se le asigna un paciente al alumno del que debe realizar una historia clínica detallada, un examen físico completo y los estudios complementarios que crea pertinentes a fines de arribar a un diagnóstico final y la indicación terapéutica correspondiente, así como las medidas de prevención secundarias para el paciente y de prevención primaria para la familia y la comunidad, si correspondieren.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 227. El número de alumnos becados asciende a 14 todos financiados por la Fundación Favalaro. También cuentan con 30 alumnos residentes y 8 concurrentes. Los graduados, desde el año 1996, han sido 147. No se anexan evaluaciones ni fichas.

El cuerpo académico está formado por 40 integrantes estables. De ellos, 7 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister y 32 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Cirugía Cardiovascular, Hipertensión Arterial, Cardiología, Salud Pública, Neumonología, Clínica Médica, Insuficiencia Cardíaca, Fisiología, Diagnóstico por Imágenes, Inmunología Clínica, Farmacología y Anatomía Patológica. En los últimos cinco años 11 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 38 cuentan con producción científica y 22 han participado en proyectos de investigación. Tres tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 39 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito privado y ámbito público.

Se informan 16 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera. En 14 de estas actividades participan docentes de la carrera y en una de ellas participan alumnos. No se informan actividades de transferencia.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada con Categoría B por Res N° 114/99. En esa oportunidad se recomendó implementar un mecanismo de seguimiento de los egresados; organizar actividades de investigación por parte de los alumnos y aumentar el número de publicaciones.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera se vincula con la Especialización en Electrofisiología Cardíaca; la Maestría en Hipertensión Arterial; el Doctorado en Medicina y la carrera de grado de Medicina. Además, en la unidad académica se desarrollan líneas de investigación que guardan pertinencia temática con la carrera: por ejemplo, angiogénesis terapéutica coronaria y periférica por terapia génica; ingeniería cardiovascular: innovación tecnológica para la detección precoz de patologías vasculares extra-cardíacas y dinámica cardiovascular y asistencia circulatoria.

La inserción institucional es adecuada.

La estructura de gobierno de la carrera es adecuada, y los antecedentes de quienes la componen (Directores, Coordinador y Comité Académico) son relevantes para el cargo que ocupan. En la respuesta al informe de evaluación se adjunta el reglamento modificado en donde se incluyen claramente las funciones de cada órgano de gobierno lo que es adecuado y acorde a los requerimientos de una carrera de especialización.

La normativa que se adjunta contempla la organización curricular de la especialización, carga horaria, condiciones de ingreso, requisitos establecidos para la conformación del cuerpo académico, sistema de evaluación de los alumnos, aspectos que resultan adecuados y suficientes para el desarrollo normal de las actividades.

La carrera desarrolla sus actividades prácticas en el Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular (ICyCC) de la Fundación Favaloro, por lo que no es necesario un convenio. También existen otros centros de práctica complementarios y dedicados a los alumnos que no puedan concurrir al ICyCC, integrados por los Servicios de Cardiología de centros asistenciales aprobados por el Ministerio de Salud. En su mayoría se trata de centros asistenciales públicos integrados por Hospitales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Existe un convenio entre la Universidad Favaloro y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para el uso de los hospitales de esta jurisdicción como centros de práctica, suscripto en 1999.

La organización de las actividades curriculares, su duración y distribución en el tiempo son adecuadas. Para esta especialización, se desarrollan actividades de carácter teórico y otras de carácter práctico. En el reglamento modificado presentado en ocasión de la respuesta al informe de evaluación se especifica claramente el régimen horario de las actividades

optativas, estableciéndose que deberá cumplirse un mínimo de 196 horas de dichas actividades.

En la respuesta al informe de evaluación se adjuntan los programas de las asignaturas. Los contenidos de los programas y la bibliografía consignada en cada uno de ellos son adecuados y se corresponden con el nivel de posgrado presentado. Existe adecuada correspondencia entre los contenidos de los programas de las actividades curriculares y los objetivos de la carrera.

Las actividades prácticas previstas para la formación de los alumnos son adecuadas. Los alumnos asisten a la parte práctica que se lleva a cabo en el Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular de la Fundación Favaloro y en los centros de práctica asociados, donde rotan por las distintas áreas, ven pacientes y asisten a procedimientos, de los cuales participan bajo supervisión adecuada. Esta actividad cubre todo el espectro de la cardiología clínica.

Los requisitos de admisión que se establecen son poseer título de Médico, contar con matrícula nacional de médico en vigencia, y alguna de estas posibilidades: estar cursando el segundo año de la residencia de cardiología clínica en el ICyCC de la Fundación Favaloro; estar cursando segundo año de la residencia de cardiología reconocida; estar aceptado como concurrente en el ICyCC o en un servicio de cardiología de entidad reconocida por el Ministerio de Salud Pública de Acción Social de la Nación y aprobada por la Dilección de la carrera. Estos requisitos son adecuados y se encuentran debidamente reglamentados.

El grado de adecuación de los títulos, la formación académica, la experiencia y trayectoria en la docencia del cuerpo académico son muy adecuados y apropiados para desempeñar las tareas a su cargo. Existe correspondencia entre la formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a su cargo. En cuanto a la investigación y formación de recursos humanos, el cuerpo académico cuenta con antecedentes amplios en la materia. Los nombramientos son pertinentes para las actividades previstas.

Los ingresantes son médicos, con una edad promedio de 26 años, 80% residentes de cardiología y el resto concurrentes, 90% de ellos desarrollan actividad laboral y la mayoría sin actividad docente. Los alumnos que son residentes del ICyCC y becados por la Fundación Favaloro, cuentan con subsidios en cuanto a gastos de matriculación y estudio, siendo la carrera gratuita para ellos. Actualmente entre un 15 y 20% del total tienen este tipo de manutención.

Se constató durante la visita la adecuada y suficiente infraestructura y el equipamiento en todos los aspectos, que son renovados y actualizados periódicamente. Los ambientes áulicos disponibles son adecuados, todos en el ámbito de la propia institución. De la información suministrada y de la evaluación realizada en la institución se concluye que el equipamiento en laboratorios es adecuado y suficiente para la formación propuesta. Los ámbitos de práctica son en su mayoría los disponibles dentro de la propia Institución, los que son adecuados y actualizados para realizar todas las actividades formativas necesarias. Se presenta un presupuesto destinado a las mejoras previstas en infraestructura y equipamiento, las que son suficientes para el mantenimiento de las instalaciones.

La biblioteca cuenta con amplios recursos bibliográficos. Tiene acceso a múltiples suscripciones periódicas que se encuentran completas y que son de jerarquía científica internacional.

El equipamiento informático disponible consiste en 27 PC con acceso a Internet, lo que es suficiente para el desarrollo de las actividades.

La modalidad elegida como evaluación final es la aprobación de un examen final de carácter integrador. La modalidad es correcta.

Se adjunta un libro publicado por la Fundación Favalaro titulado "La Producción Científica en Investigación Básica y Clínica de la Universidad Favalaro y del ICyCC de la Fundación", desarrollada desde 1992 a 2004, donde participaron alumnos de la carrera como parte de su formación, según se ha informado durante la visita. Las investigaciones que se desarrollaron han sido nacionales e internacionales de jerarquía para la práctica cardiológica. También se adjuntan 16 fichas de investigación en donde participan prioritariamente docentes de la carrera. Estas actividades tienen un impacto positivo sobre el desarrollo de la carrera.

Durante la visita a la institución se informaron dificultades en el transcurso de los años para contactarse con los egresados por los dispares lugares de destino. Un 60% son del interior del país y el 40% de Gran Buenos Aires y Capital Federal. El último esfuerzo de comunicación durante el Congreso Mundial de Cardiología 2007 de Capital Federal logró una amplia convocatoria al pedido efectuado por la carrera quedando en compromiso de entregar la ficha correspondiente para realizar el seguimiento de graduados.

La supervisión del desempeño docente está a cargo principalmente del Director y del Coordinador de la carrera, quienes utilizan diversas metodologías, todas adecuadas y sistematizadas.

La orientación de los alumnos se realiza continuamente y es responsabilidad de los docentes de la carrera.

Los mecanismos de revisión y supervisión son apropiados.

La tasa de graduación es adecuada.

Ante las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior, la carrera ha presentado la suficiente documentación que acredita la realización de actividades de investigación que habían sido solicitadas. Por otra parte, ha demostrado esfuerzos en el seguimiento de los graduados. Las medidas son adecuadas.

Existe correspondencia entre las apreciaciones emitidas en la autoevaluación y la presente evaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Falaloro, Facultad de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se implemente el mecanismo de seguimiento de graduados propuesto.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 245 - CONEAU – 10